

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN 01617 DEL 31/05/2025

Por medio de la presente se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, al señor Patrullero (R) **JUAN DAVID PALACIOS PALACIOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.045.473, toda vez que de manera personal, se tomó contacto con este en el centro penitenciario y carcelario LA PAZ de Itagüí, Antioquia, el 13/06/2025, donde este indico que no firmaría notificación alguna según lo aconsejado por su abogado, por lo que se procede de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69, a notificarlo de la Resolución 2342 del 21 de julio del 2023, haciéndole saber:

ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICAR: Resolución 01617 del 31 de mayo de 2025

FUNCIONARIO QUE LA EXPIDIÓ Y CARGO: Señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

SUJETO A NOTIFICAR: Patrullero (R) **JUAN DAVID PALACIOS PALACIOS**

RECURSOS QUE PROCEDEN TÉRMINOS: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución. (Artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo).

ADVERTENCIA: El presente aviso se fijará por el termino de cinco (5) días, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página y cartelera de la Entidad.

Contiene Resolución 01617 del 30 de mayo del 2025 en dos páginas.

Atentamente,



Mayor **OMAR ORLANDO PARRA RODRIGUEZ**
Jefe Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento No. 12 MEVAL

Avenida 43 No. 50-75, Bello
meval.cojuz12@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01617 DEL 30 MAY 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 0683 del 05 de octubre de 2021, el señor patrullero JUAN DAVID PALACIOS PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.129.045.473, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 MEVAL, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 12 de febrero de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEVAL-2024-14, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor patrullero (hoy retirado) JUAN DAVID PALACIOS PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.129.045.473.

Que según constancia de fecha 11 de marzo de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 MEVAL, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años, impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) JUAN DAVID PALACIOS PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.129.045.473. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 (sede Policía Metropolitana del Valle de Aburrá), para que la notifique y la remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2025-010737-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO **01617** DEL **30 MAY 2025** HOJA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

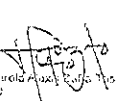
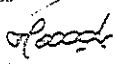
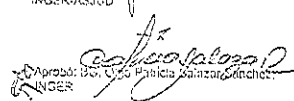
ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no proceda recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **30 MAY 2025**


Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

 Elbered: IT, Ferney Yofany Luciano Montaño. INGER-ASJUD	 Elbered: U, Rodrigo Alonso Ospina Prada. INGER-ASJUD	 Revisor: MY, Haroldo Rangel Julio Tristramo. INGER-ASJUD
 Aprobó: BG, Homán Alonso Monesca Gelvez. SEGEN	 Aprobó: BG, Ciro Patricia Salazar Ginechet. INGER	

FECHA DE ELABORACIÓN: 22-04-2025.
UBICACIÓN REG. Y120208 (ACTOS ADMINISTRATIVOS) NIVEL EJECUTIVO.
RADIADO SUPLEN: 65-2025-102744-MEVAL.
Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803350
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA